

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



“EL CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LAS
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES,
SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA - 2016”

TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

TESISTA:

BACH. JUSTO MIRAVAL DALMA ELIZABETH

ASESOR:

CPC. JARA Y CLAUDIO, NILTON ALEJANDRO

HUÁNUCO – PERÚ

2017

DEDICATORIA

Dedico la presente tesis en primer lugar a Dios, porque me dio la vida y porque gracias a su benevolencia me ha permitido llegar hasta aquí.

En segundo lugar, se la dedico a mi gran amor, a mi Madre, porque gracias a tantos años de lucha, esfuerzo y dedicación supo sacarme adelante, y enseñarme a ser perseverante y llena de valores. Para ti con mucho Amor.

Ana Isabel MiravalLizarda.

AGRADECIMIENTOS

Al señor, C.P.C. JARA Y CLAUDIO, NILTON ALEJANDRO, por sus enseñanzas, paciente trabajo, revisión y comentario a la presente investigación, sin su apoyo no hubiera alcanzado el éxito deseado, por ello muchas gracias.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
ÍNDICE.....	iv
RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	9
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL.....	12
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	13
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
2.2. BASE TEÓRICA.....	19
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	32
2.4. HIPOTESIS GENERAL.....	34
2.5. VARIABLES.....	35
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	35
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE.....	35
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	36

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	38
	3.1.1. ENFOQUE.....	39
	3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	39
	3.1.3. DISEÑO.....	39
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39-40
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLACIÓN DE DATOS...41	

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS.....	42
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS....	56

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad estudiar y mejorar EL CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, así como de conocer las normas que permiten a todas las entidades del estado, por una parte fortalecer y mejorar dicho control y para aquellas entidades que carecen del control se permita regular su aprobación, implantación, funcionamiento y posterior evaluación con el único objetivo para ambos el de reforzar y cautelar los sistemas administrativos y operativos, así mismo optamos por indicar a todo el personal de la Municipalidad el de adoptar medidas correctivas, que permitan mejorar los servicios y reducir la inseguridad que se brinda a la población en general.

Inicialmente, se examinó sobre los antecedentes legales tanto del Control Interno como de las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras que generalmente son llevados a cabo por la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad, también se investigaron los conceptos teóricos, con el propósito de distanciar a la administración pública de puro burocratismo, concentrándose en dirigir su actuación administrativa hacia la consecución de resultados que signifiquen una mejora en el bienestar de la ciudadanía.

Mediante entrevistas y encuestas se tiene como resultado que evidentemente el Control Interno incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras. Sin embargo, los controles internos en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, aún no han sido implementados haciendo caso omiso a las normas y poniendo en riesgos todas las actividades realizadas que influyen negativamente en la población.

ABSTRACT

The present investigation aims to study and improve INTERNAL CONTROL AND ITS INCIDENCE IN THE PROCUREMENT AND CONTRACTS OF GOODS, SERVICES AND CONSULTANCY OF WORKS IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF PILLCO MARCA, as well as to know the rules that allow all entities of the state, on the one hand to strengthen and improve this control and for those entities that lack control, it is possible to regulate their approval, implementation, operation and subsequent evaluation, with the sole objective of reinforcing and safeguarding administrative and operational systems. To indicate to all the personnel of the Municipality the one to take corrective measures, that allow to improve the services and to reduce the insecurity that is given to the population in general.

Initially, we examined the legal background of both the Internal Control and the Procurement and Procurement of goods, services and consulting works that are usually carried out by the Municipal Logistics Sub-Management, we also investigated the theoretical concepts, with the purpose of distancing the public administration from pure bureaucratism, concentrating on directing its administrative action towards the achievement of results that mean an improvement in the well-being of citizens.

Through interviews and surveys, the result is that Internal Control clearly affects procurement and contracting of goods, services and works consultancy. However, internal controls in the Municipality of Pillco Marca have not yet been implemented ignoring the rules and putting at risk all the activities carried out that negatively influence the population.

INTRODUCCIÓN

Las adquisiciones y contrataciones del Estado son consideradas como un eje transversal que traspasa todos los sistemas administrativos de las diferentes entidades del Estado. No podemos dejar de reconocer que las adquisiciones y contrataciones del Estado son parte de líneas estratégicas fundamentales en los objetivos de Estado, que conlleva a la satisfacción de las necesidades de la población, siendo su fin el de maximizar el dinero del contribuyente logrando que las contrataciones realizadas por el Sector Público se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio. En este sentido, el presente trabajo de investigación cuyo título es: “El control interno y su incidencia en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la municipalidad distrital de Pillco Marca”, tiene como objetivo determinar si el Control Interno incide en los Adquisiciones y Contrataciones”; asimismo, es de conocimiento que cuando existe un verdadero Control Interno los riesgos y las desconfianzas disminuyen.

En el capítulo I se expone la situación problemática del control interno y su incidencia en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la municipalidad distrital de Pillco Marca, se formulan los problemas generales y específicos, justificación de la investigación, se establecen los objetivos de estudio, limitaciones de la investigación y viabilidad.

El capítulo II se describe los antecedentes del problema de investigación, definición teórica - conceptual de las variables independiente y dependiente, se define las hipótesis de la investigación.

En el capítulo III se determina el tipo, enfoque, alcance y diseño de investigación, se determina la población de estudio, tamaño de la muestra, selección de la muestra y las técnicas de recolección de datos.

El capítulo IV describe el análisis de los resultados obtenidos e interpretación de los mismos los cuales se llegó mediante la aplicación del instrumento de investigación, contrastación de hipótesis.

En el capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las nuevas condiciones actuales exigen a la gran mayoría de Instituciones Públicas una mayor capacidad para proyectar los resultados, una administración eficiente, eficaz y transparente en la ejecución de sus procesos, una mejora sustancial de la administración de la información al interior de la institución y la implementación de estrategias comprometida a ser una administración guiada al desarrollo sostenible.

Es por eso que actualmente se habla ya de un estado moderno que se organiza de manera descentralizada para prestar servicios de calidad a los ciudadanos. Para lograrlo se requiere de una gestión pública orientada a resultados, a fin de satisfacer las necesidades de toda la población. El proceso de descentralización implementado en nuestro país ha supuesto la transferencia de competencias y funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales para ejercer un rol activo en la elaboración y ejecución de políticas públicas articuladas en provecho de la ciudadanía. Para ello, era necesario que las entidades públicas constituyeran y organizaran políticas y objetivos claros que les permitan componer y dar coherencia a la intervención del Estado, para poder alcanzar un desarrollo integral, armónico y sostenible del país.

En esta compleja tarea que ejercen los gobiernos es necesario el seguimiento y control de todas sus actividades en sus distintas etapas. Poniendo un ejemplo, así como el ser humano se conoce a sí mismo, sus defectos, virtudes, debilidades y fortalezas con el único propósito de superarse y mejorar, de forma similar sucede cuando se trata de una organización de naturaleza pública, empero, en el caso de los gobiernos, estudiarse internamente se convierte en una

necesidad esencial y una obligación legal que no debe de retrasarse, basta con que una unidad administrativa funcione de forma deficiente para que afecte al resto, y por consiguiente a los resultados finales.

Por tal razón para evitar un funcionamiento deficiente existe el control interno, que, **según Santillana, G.(2003)** “Es un elemento fundamental de la administración que no debe soslayarse o dejarse de tomar en cuenta en toda organización, cualquiera que sea su tipo o conformación. Su importancia se aprecia ubicándola desde el punto de vista básico de la acción de administrar hacia el interior de la propia organización (de ahí el concepto de interno): no se puede desarrollar una planeación sin control; no puede haber un proceso un proceso de organizar sin control; no puede haber una obtención de recursos humanos, materiales y financieros sin control o intercoordinados; y obviamente, no se puede administrar sin control”

La Municipalidad Distrital de Pillco Marca, así como las demás municipalidades de todo el Perú, están obligadas a cumplir con las normas de control establecido en la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785**, que en su artículo 3° establece, “Se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control todas las entidades del Sector Público Nacional...”, así mismo la **Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado**, “Establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado”, así como su respectiva evaluación; Que, la **Resolución de Contraloría N°458-2006-CG aprobó la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”** con el objetivo principal de proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI)

Durante muchos años la Municipalidad Distrital de Pillco Marca carece de una Oficina de Control Interno y por ende la ausencia de estándares del mismo para el seguimiento y control de las actividades relacionadas a la administración de recursos públicos municipales, entre éstas actividades y la más importante son las adquisiciones y contrataciones del estado ya sean en bienes, servicios y consultorías de obras en sus diferentes tipos de contrataciones que durante años atrás sólo existe un control mediante comités como lo señala la **Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341(2016)** Señalar también que el proceso de Implementación de un Sistema de Control Interno ocasiona gastos administrativos costosos, siendo éste uno de los motivos por su no implementación.

Por tal motivo, para tener un mayor control y contrarrestar algunas deficiencias, el Estado Peruano desde el 2009 crea la **Ley 29332 “Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”** el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión. Se desprende de ésta que en la actualidad la Contraloría General de República mediante la meta 07 “Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública” del PI para el año 2017 y la **meta 030 “Implementación del Control Interno (Fase de Ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública”** en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, busca impulsar la implementación del Control Interno (CI) en los procesos de Inversión Pública y contratación pública de las municipalidades de ciudades principales tipo “B” (**DS N° 015-2014-EF- CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES**). Estas metas se encuentran orientadas a contribuir con el manejo eficiente de los recursos del estado en la gestión municipal. A través de ella, se plantea cómo mejorar la

gestión administrativa mediante la implementación del CI y lograr una gestión eficiente de los procesos de inversión pública y contrataciones pública, entendiéndose el CI como un proceso transversal en la entidad, así mismo busca contribuir al logro de los objetivos institucionales, promoviendo el buen desempeño institucional y la ética en la acción pública, fomentando la eficiencia y transparencia de las operaciones en los procesos de inversión pública y contratación pública, lo cual será evidenciado en una gestión eficiente y transparente de la municipalidad.**(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2017-EF/50.01 APRUEBA INSTRUCTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.**

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera el Control Interno incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?

1.2.1. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿De qué manera el Control Interno Previo incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?

¿De qué manera el Control Interno Simultáneo incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?

¿De qué manera el Control Interno Posterior incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el Control Interno incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar de qué manera el Control Interno Previo incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

Determinar de qué manera el Control Interno Simultáneo incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

Determinar de qué manera el Control Interno Posterior incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El problema existente respecto a la ausencia de un Control Interno en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es de muchos años atrás, que conlleva a la población pillcomarquina a tener desconfianza de sus autoridades, y pensar que los fondos públicos del estado no están siendo administrados como se debe.

Uno de los temas centrales son las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras que son parte importante de las políticas públicas relacionados con la economía del país, la modernización del aparato del estado, la lucha contra la corrupción y en la simplificación administrativa, si bien estás

son controladas y verificadas mediante comités de selección no poseen una Oficina que controle los procedimientos previos, simultáneos y posteriores.

Por tal motivo se realiza la siguiente investigación que permite dar a conocer todas las generalidades del Control interno, en sus diversas etapas, así como las leyes que las respaldan, para que las municipalidades u otras entidades que no la posean, se encaminen hacia ella, para tener procedimientos adecuados y ordenados, esto en beneficio de la población.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- Factor Ético y Moral: La investigación presenta, la limitante de confidencialidad, debido a que no es posible la publicación de nombres de los encuestados que han participado en la investigación.
- Factor Naturaleza y Complejidad Humana: El ser humano es un ente multifuncional, que depende mucho del factor psicológico, entonces se puede mencionar que las respuestas emitidas por los encuestados pueden variar según el estado de ánimo en que se encuentren.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es viable porque reúne las características, condiciones técnicas y operativas, como es la flexibilidad de adaptarse a los encuestados, disponibilidad de tiempo, recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL

- ❖ TITULO: “Control interno y su evaluación en el área de adquisiciones y contrataciones de una entidad del sector público que se dedica a la educación”

- ❖ AUTOR: Norma Penina Patricio Sanic

- ❖ UNIVERSIDAD: Universidad de Cuenca

- ❖ AÑO: 2010

- ❖ PAÍS: Guatemala

CONCLUSIONES:

1. El Ministerio de Educación se identifica como una institución del sector público, que coordina y ejecuta políticas educativas, y a través del despacho superior, coordina en todas sus unidades ejecutoras, la implementación del control interno institucional, constituido por el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad, en todas sus actividades sustantivas, de gestión administrativa y de apoyo técnico.

2. Las operaciones de adquisiciones y contrataciones del Ministerio de Educación se encuentran centralizadas en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, la base legal aplicable principalmente en los procesos de cotización y licitación

es la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que constituye una gestión de alto riesgo, en la que no se había efectuado evaluación de control interno.

3. El control interno en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones es deficiente, debido a la falta de planificación de actividades de control y de una supervisión adecuada.
4. Los procesos con resultados positivos y eficientes, son aquellos que consideran seriamente los riesgos identificados e implementan un adecuado sistema de control interno, en el que se establecen políticas y lineamientos claros de mitigación y gestión de riesgos; para ello es necesario elaborar periódicamente un diagnóstico de riesgos de la entidad, por medio de la matriz que se elaboró como aporte a la presente investigación.
5. La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones no ha implementado normas efectivas de control interno, esto ha dado como resultado que sus procedimientos sean débiles y deficientes, que exista desperdicio de recursos e incumplimiento con leyes generales y reglamentos internos, por lo que se encuentra en riesgo de imposición de sanciones por parte de los organismos fiscalizadores y refleja una mala imagen para el Ministerio de Educación.

2.1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN NACIONAL

- ❖ TITULO: “El Control Interno: Herramienta Indispensable para el Fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Pública de Hoy”
- ❖ AUTOR: Lesly Karin Salazar Catalán

- ❖ UNIVERSIDAD: Pontificia Universidad Católica del Perú
- ❖ AÑO: 2014
- ❖ PAÍS: Perú

CONCLUSIONES:

1. El actual concepto de Control Interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, donde la supervisión de la gestión pública y la verificación del cumplimiento de las normas legales, se realiza a nivel interno y externo de una entidad. El Control Interno, busca que la Alta Dirección, los gerentes y personal de cada entidad, efectúen acciones de cautela previa, simultánea y posterior a sus actividades, con la finalidad de que el uso de sus recursos, bienes y operaciones, este orientado a la consecución de los objetivos, metas y misión de cada entidad.
2. La Contraloría General, como órgano técnico competente en materia de control gubernamental, ha establecido que sobre la base de una gestión de riesgos las entidades deben implementar los controles internos que sean necesarios para la consecución de los objetivos, , metas y misión institucional, lo cual además favorece el cumplimiento de objetivos gerenciales relacionados con el buen manejo de los recursos públicos, destacándose entre ellos la transparencia, la organización interna, la rendición de cuentas y el control posterior.
3. Teniendo en cuenta que el factor humano influye en el diseño e implementación de Controles Internos, se efectuó un "Barómetro de la Internalización del Control Interno" a los funcionarios y servidores que laboran en los diecisiete (17) Ministerios y la Presidencia de Consejo de Ministros, a partir

de cuatro (04) encuestas virtuales. A pesar de los esfuerzos, estas encuestas no tuvieron mucha recepción, y si bien no podemos aplicar las reglas de la estadística, los resultados nos revelan a nivel del "personal de los órganos funcionales", que no todos tienen en claro el concepto y aplicación del Control Interno. Asimismo, se encuestó a los "jefes de los Órganos de Control Institucional" y a sus "auditores"; encontrándose que, si bien los primeros se encuentran capacitados y consideran importante el establecimiento de Controles Internos para realizar su labor de control posterior, el segundo grupo no necesariamente se siente parte del Sistema de Control Interno de su entidad.

2.1.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN LOCAL

- ❖ TITULO: "Implementación de un Sistema de Control Interno en la Unidad de Rentas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha"
- ❖ AUTOR: Milton César Calle Caballero
- ❖ UNIVERSIDAD: Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"
- ❖ AÑO: 2012
- ❖ PAÍS: Huánuco

CONCLUSIONES:

1. Que la Implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Rentas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha tuvieron resultados positivos con respecto al Sistema de Control Interno anterior.
2. Que el respaldo de la comuna se ha debido a la eficaz y oportuna labor del personal que labora en la Unidad de Rentas, labor que comprende liquidar correctamente los impuestos y arbitrios de

acuerdo a las leyes y dispositivos legales buena atención, sobre todo el brindar información veraz y oportuna.

3. Que gracias a la buena captación de ingresos propios se hizo posible hacer frente a las deudas, realizar obras hacia la comuna.

2.2. BASE TEÓRICA

2.2.1. DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO

- ❖ **SEGÚN GÓMEZ, J. (1956)** señala que “El Control Interno consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y los procedimientos establecidos, de tal manera que la administración de un negocio pueda depender de estos elementos para obtener una información segura, proteger adecuadamente los bienes de la empresa, así como promover la eficiencia de las operaciones y la adhesión a la política administrativa prescritas”

- ❖ **SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - LEY 27785 (2002)**“El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.”

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos,

manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

- ❖ **SEGÚN SANTILLANA, J. (2003)**“El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada son adaptados por una entidad para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la complementaria administrativa y operacional, promover eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas prescritas por la administración”

2.2.2. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

SEGÚN SANTILLANA, J. (2003)De la definición de control interno se desprenden los cuatro objetivos básicos que éste implica, y que son los siguientes, en la inteligencia de que para efectos del análisis que se está efectuando no llevan el mismo orden de la definición señalada sino en un sentido secuencial:

- ❖ **Objetivo 1.** Fomentar y asegurar el pleno respeto, apego, observancia y adhesión a las políticas prescritas o establecidas por la administración de la entidad. La razón es obvia: contar con sólidas y bien estructuradas políticas - respetables y respetadas- permite una administración y operación

ordenadas, sanas y con guías que normarán, orientarán y regularán la actuación de la misma

- ❖ Objetivo 2. Promover eficiencia operativa. Las políticas y disposiciones implantadas por la administración serán la base, soporte y punto de partida para operar. Estas políticas deben identificar metas y estándares de operación básicos para medir el desempeño y calificar la eficiencia, eficacia y economía; elementos indispensables para lograr la óptima sinergia operativa integral.

- ❖ Objetivo 3. Asegurar razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera y la complementaria administrativa y operacional que se genera la entidad. La información es básica e indispensable para conocer la gestión y el desempeño de la entidad, cómo se encuentra ésta en la actualidad y una base fundamental para la toma de decisiones que garanticen su bienestar futuro. La información dirá cuán buenas y acertadas han sido las políticas establecidas y cuál ha sido el nivel de eficiencia de la operación. Una entidad sin buena información hace endeble su existencia y subsistencia.

- ❖ Objetivo 4. Protección de los activos de la Entidad, se concreta de hecho, con la observancia de los tres objetivos anteriores. Es indiscutible que debe haber políticas claras y específicas, y que se respeten, que involucren el buen cuidado y esmerada protección y administración de los activos, por ejemplo, en los flujos de fondos, las cuentas y documentos por cobrar, los inventarios, los inmuebles, maquinaria y equipo, etcétera. Las políticas deben tender hacia una óptima eficiencia en la operación con los activos. Y, obviamente, éstos deben estar registrados en la contabilidad y que se informe qué se está

haciendo con ellos; activos no registrados correctamente son activos sin control.

2.2.3. SEGÚN LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO LEY Nº 28716 (2006)- IMPLANTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a)** Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta
- b)** Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos
- c)** Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones
- d)** Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información
- e)** Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales
- f)** Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables,

integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades.

2.2.4. SEGÚN LA LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO LEY N° 28716 (2006) - FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO

El funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales, desarrollándose en forma previa, simultánea o posterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad. Capítulo II Obligaciones y Responsabilidades.

2.2.5. SEGÚN LA LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO LEY N°28716 (2006) -ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL

El órgano de Control Institucional, conforme a su competencia:

- a) Efectúa control preventivo sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuicio u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía control posterior.
- b) Actúa de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de

incumplimiento, informando al titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes.

- c) Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.

2.2.6. LEY DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO LEY N° 28716 (2006)- COMPETENCIA NORMATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Dichas normas constituyen lineamiento, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas computarizados y de valores éticos, entre otras.

A partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnicas de control que dicte la Contraloría General de la República.

2.2.7. SEGÚN CLAROS,R. &/ LEÓN, O. (2012)- TIPOS DE CONTROL

Por la Oportunidad de su Aplicación

1. Control Previo: Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan antes de la ejecución de los procesos u operaciones. Lo aplican las autoridades, los funcionarios y los servidores, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización, los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales. Siendo su finalidad que la gestión de los recursos, bienes y operaciones de la entidad se efectúe correcta y eficientemente para el logro de los objetivos y la misión institucional.
2. Control Simultaneo: Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan durante la ejecución de los procesos y operaciones, su ámbito de aplicación y su finalidad son iguales que del control previo.
3. Control Posterior: Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan después de la ejecución de los procesos y operaciones. Lo aplica la autoridad, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Es realizado también por el Órgano de Control Institucional (OCI), según sus planes y programas anuales.

2.2.8. SEGÚN CLAROS, R. &/ LEÓN, O. (2012)- APORTE DEL CONTROL INTERNO

El control interno debe aportar un grado de seguridad razonable a la alta dirección de la organización, así como a todo al que esté interesado en las operaciones de la entidad, respecto del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; en ningún caso la seguridad será total o absoluta.

La seguridad razonable requerida para el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones es posible programarla mediante el diseño y aplicación de un sistema de control interno integrado de las operaciones sustantivas de la organización, completada con las evaluaciones periódicas internas y externas del control interno.

2.2.9. SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 MODIFICADA POR DECRETO LEGISLATIVO N°1341-FINALIDAD DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

2.2.10. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 MODIFICADA POR DECRETO LEGISLATIVO N°1341PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público. Estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley y su Reglamento, y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

- a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades

costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

- b) Igualdad de trato.** Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente, situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva
- c) Transparencia.** Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico
- d) Publicidad.** El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- e) Competencia.** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- f) Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad,

priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de recursos públicos.

- g) Vigencia Tecnológica.** Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.
- h) Sostenibilidad ambiental y social.** En el diseño y desarrollo de los procesos de contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.
- i) Equidad.** Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

2.2.11. SEGÚN EL ORGANISMO SUPERVISOR DEL ESTADO (OSCE)- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública. Sobre el particular, corresponde señalar que el proceso de selección implica el desarrollo del procedimiento administrativo mediante el cual la Entidad pública invita a los proveedores que se encuentran en el mercado a presentar sus propuestas para que, luego de la evaluación correspondiente, se elija a aquel con el que la Entidad contratará. Al respecto, el

Anexo Único de Definiciones del Reglamento señala que el proceso de selección es “un proceso administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con las cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra”.2

2.2.12. SEGÚN EL ORGANISMO SUPERVISOR DEL ESTADO (OSCE)- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN



FUENTE: DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS – CEFIC – 2012

2.2.13. SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO N°1341- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo

Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el PIA y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC se publica en el SEACE

2.2.14. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 MODIFICADA POR EL DECRETO SUPREMO N°1341 - ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad:

- a) Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- b) El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- c) Los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.
- d) Los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- e) Las universidades públicas.
- f) Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- g) Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- h) Los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

Para efectos de la presente Ley, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los órganos desconcentrados tienen el mismo tratamiento que las Entidades señaladas en el numeral anterior.

La presente Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos.

2.2.15. LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 MODIFICADA POR EL DECRETO SUPREMO N°1341EL CONTRATO

El contrato debe de celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Solución de Controversias y c) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.

El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas antes indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- ❖ **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CLAROS, R. & LEÓN, O. (2012)**:- Es el entetécnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, cuya misión es dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar a la transparencia de la gestión de las entidades.
- ❖ **CONTROL EXTERNO - CLAROS, R. & LEÓN, O. (2012)**: Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos

técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

- ❖ **CONTROL GUBERNAMENTAL - CLAROS, R. & LEÓN, O. (2012):** Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.
- ❖ **CONTROL INTERNO - CLAROS, R. & LEÓN, O. (2012):** Comprende las acciones de cautelaprevia simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.
- ❖ **EFICIENCIA - LUNA, M, DÍAZ, F. & SAGREDO, M. (2016):** Capacidad para hacer las cosas.
- ❖ **EFICACIA - LUNA, M, DÍAZ, F. & SAGREDO, M. (2016):** Que logra hacer efectivo un propósito.
- ❖ **ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL - LEY 27785 :** Conforme el artículo 6° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el control

gubernamental interno posterior referido en el artículo 7° de la Ley 27785 y el control gubernamental externo previsto en el artículo 8° de la acotada ley, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control.

- ❖ **REQUERIMIENTO - LEY 30225:** El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

- ❖ **SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CLAROS, R. & LEÓN, O. (2012):** Es el conjunto de políticas, normas, planes, organización, metodología y registros organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de la misión y objetivos institucionales que le corresponde cumplir. Esta definición es aplicable para todas las instituciones públicas del país, sean estas pequeñas o grandes, por ejemplo, la implementación de este sistema implicaría que las autoridades y el personal que laboran en la misma se comprometan con su misión y con el logro de sus objetivos institucionales, desarrollando esfuerzos para lograr un manejo eficiente de los recursos, alineando la organización, planea y procedimientos con dichos objetivos.

2.4. HIPÓTESIS GENERAL

El Control Interno incide significativamente en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

2.4.1. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

El Control Interno Previo incide significativamente en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

El Control Interno Simultáneo incide significativamente en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

El Control Interno Posterior incide significativamente en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE:

Control Interno

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE:

Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO PREVIO	Conocimiento del personal respecto a los roles, responsabilidades, normas y directivas en cuanto al Control Interno	¿Conoce Usted las normas relacionadas al Control Interno en una entidad pública? ¿Cree usted que el personal en general necesita una sensibilización y capacitación sobre el Control Interno?
	CONTROL SIMULTÁNEO	Monitoreo permanente de los trabajos reflejados en el cuadro de necesidades de cada unidad orgánica.	¿Cree usted que el área responsable de las adquisiciones y contrataciones (Sub Gerencia de Logística) atiende oportunamente sus requerimientos?
	CONTROL INTERNO POSTERIOR	Evaluación periódica posterior de las actividades de cada unidad orgánica.	¿Usted está conforme con las entregas que hace el área de logística en atención a sus requerimientos?
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	Cuadro de necesidades y Requerimiento	¿Le han capacitado acerca de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 modificada por el D.S. N° 1341)?
			¿Sabe Ud. que el cuadro de necesidades se presenta dentro de los 6 primeros meses del año, previos al año fiscal?
			¿Presenta usted sus requerimientos de manera clara y precisa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas (Bienes) y términos de referencia (Servicios y Consultoría de Obras)?
	PROCESOS DE SELECCIÓN	Otorgamiento de la buena Pro	¿Los procesos de selección y las adquisiciones de bienes, servicios y consultorías de obras de la municipalidad son eficaces? ¿Los procesos de selección y las adquisiciones de bienes, servicios y consultorías de obras de la municipalidad son eficientes?

	CONTRATOS	Cumplimiento de los contratos	¿Cree usted que la Municipalidad tarda mucho en elaborar un contrato?
			¿ Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, debería tener una Oficina de Control Interno para evaluar de manera integral todas las actividades a realizarse?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se utilizará será:

❖ **SEGÚN CANO, S. (2015) INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA**

“El objetivo de la Investigación Descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas”

En la presente investigación se utilizó el tipo de Investigación Descriptiva porque, se logrará describir y medirlas diferentes características y propiedades de las dos variables tanto de la variable dependiente (Control Interno) como de la independiente (Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultoría de Obras).

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque que concierne a esta investigación será:

❖ **SEGÚN HERNANDEZ, S. (2014)- CUANTITATIVO**

“Utiliza la recolección de datos para para probar hipótesis con base a la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías”

En la investigación se utilizó el Enfoque Cuantitativo, porque se describió, explicó, comprobó y se predijo fenómenos (causalidad) de las dos variables.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El alcance de la investigación será:

❖ SEGÚN CARBALLO, B. (2013) DESCRIPTIVO

“Describir un fenómeno: especificar propiedades, características y rasgos importantes”

3.1.3. DISEÑO

❖ SEGÚN HERNANDEZ S. (2014) NO EXPERIMENTAL -

“Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observa los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. SEGÚN HERNANDEZ, S. (2014) - POBLACIÓN

“Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”

En esta etapa se consideró a toda la población como muestra ya que serán la misma cantidad de personas que intervendrán en el proyecto. Es decir, la población muestral está conformada por 24 personas, entre ellos Gerentes (08) y Sub Gerentes (16) de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca. Se detalla a continuación.

CUADRO N°01

N°	CARGO	CANTIDAD
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	1
2	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	1
3	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	1
4	SUB GERENTE DE TESORERÍA	1
5	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	1
6	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1
7	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	1
8	GERENTE MUNICIPAL	1
9	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
10	SUB GERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA	1
11	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	1
12	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	1
13	GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL	1
14	SUB GERENTE DE ORIENTACIÓN Y T.D	1
15	SUB GERENTE DE ARCHIVO MUNICIPAL	1
16	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	1
17	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	1
18	SUB GERENTE DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	1
19	SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL	1
20	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	1
21	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1
22	SUB GERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	1
23	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1
24	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	1
TOTAL		24

Fuente: Tesista

Elaborado: Elaboración Propia

3.2.2. SEGÚN HERNANDEZ, S. (2014) MUESTRA- NO PROBABILÍSTICA

Para la presente investigación está conformada por 24 personas Gerentes (08)y Sub Gerentes (16) Siendo:

N = Población n = Muestra

Donde:

$N = n$

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLACIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

❖ SEGÚN DIFINICIÓN ABC (2007) - ENCUESTA

“Se denomina encuesta al conjunto de preguntas especialmente diseñadas y pensadas para ser dirigidas a una muestra de población que se considera por determinadas circunstancias funcionales al trabajo, representativa de esa población, con el objetivo de conocer la opinión de las personas.”

La técnica que se utilizó en la presente investigación es la encuesta, basada en 11 preguntas, con respuestas de SI y NO, a los Gerentes (08) y Sub Gerentes (16) de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

3.3.2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

❖ SEGÚN HERNANDEZ, S. (2014)-CUESTIONARIO

“Conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir”

El instrumento que utilizaremos será el cuestionario que será aplicada a Ocho (08) Gerentes y Dieciséis (16) Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

3.3.3. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

❖ SEGÚN HERNANDEZ, S, (2014) SPSS

“El SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales), desarrollado en la Universidad de Chicago, es uno de los más difundidos y actualmente es propiedad de IBM®. Contiene todos los análisis estadísticos que se describirán en

este capítulo. En Iberoamérica, algunas instituciones educativas tienen versiones antiguas del SPSS; otras, versiones más recientes, ya sea en español o inglés y en los distintos sistemas operativos como Windows, Macintosh y UNIX. Como ocurre con otros programas, el IBM® SPSS se actualiza constantemente con versiones nuevas en varios idiomas.”

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO EN UNA ENTIDAD PÚBLICA

TABLA N°01

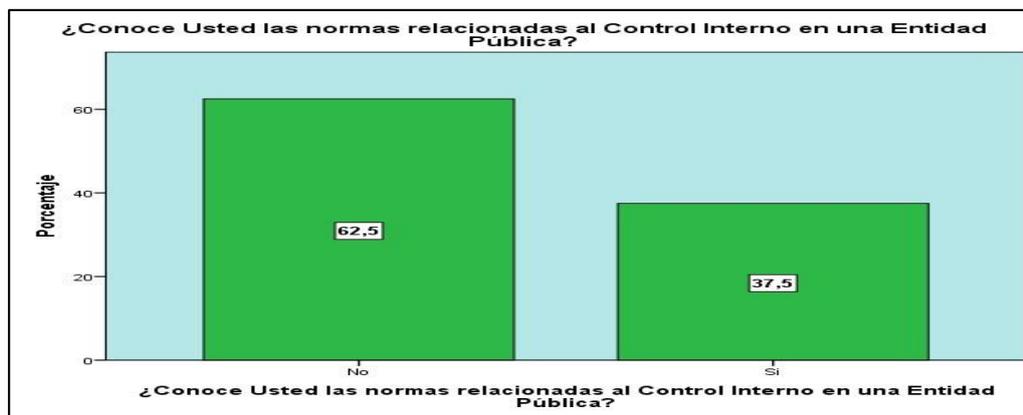
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	62,50	62,5	62,5
Válidos Si	9	37,5	37,5	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO EN UNA ENTIDAD PÚBLICA

GRÁFICO N°01



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la primera pregunta 15 encuestados que representan el 62.5% respondieron que No conocen sobre las Normas del Control Interno, mientras que 9 personas que representan el 37.5% respondieron que Si conocen. Por lo que se interpreta que existe una gran deficiencia de conocimientos por parte de los jefes de área (Gerentes y Sub Gerentes) de las normas de control interno, ocasionando que las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obra, no se cumplan adecuadamente.

SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

TABLA N°02

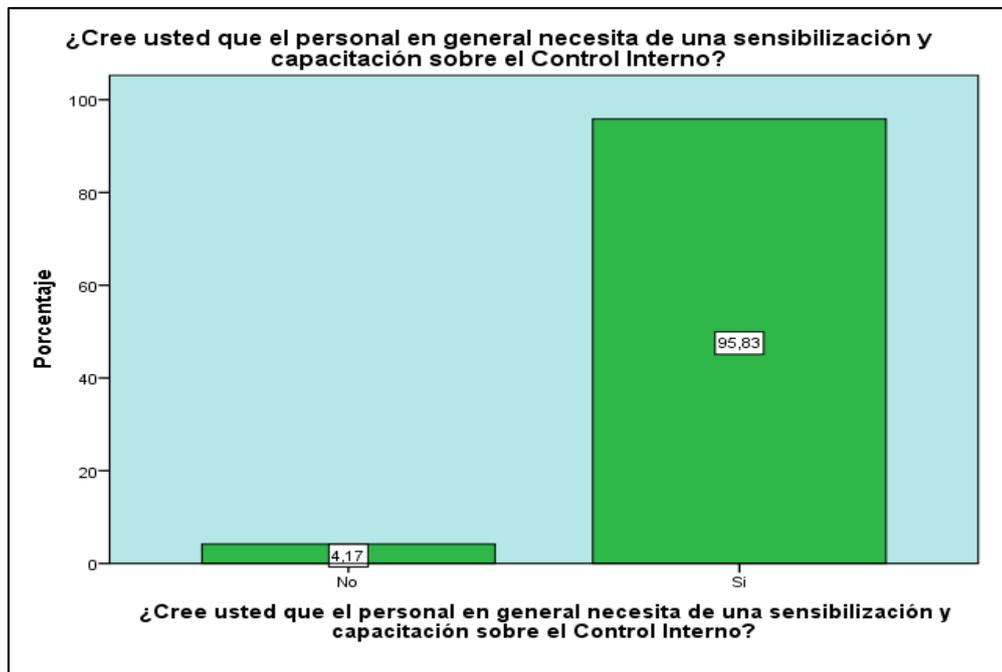
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	1	4,17	4,17	4,17
Válidos Si	23	95,83	95,83	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

GRÁFICO N°02



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la segunda pregunta, 1 encuestado que representan el 4.17% respondió que No se necesita de una sensibilización y capacitación, mientras que 23 encuestados que representan el 95.83% respondieron que Si la necesitan. En toda entidad pública se necesita de capacitaciones constantes en cuanto al control interno, no sólo al área responsable de contrataciones y adquisiciones sino a todas las áreas usuarias para que todos los procesos administrativos, contables y financieros se encuentren encaminados a la mejora de la gestión municipal.

ATENCIÓN OPORTUNA DE REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA).

TABLA N°03

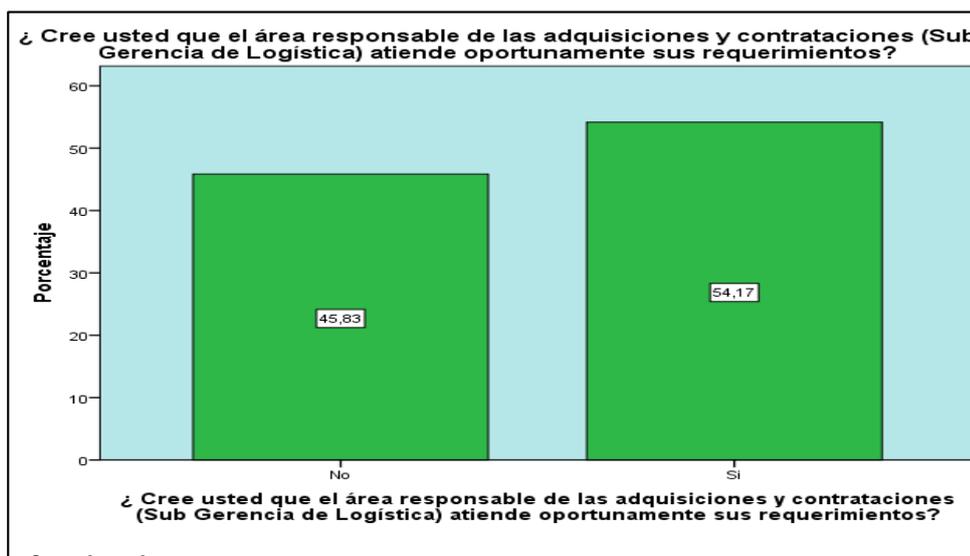
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	45,83	45,83	45,83
Válidos Si	13	54,17	54,17	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ATENCIÓN OPORTUNA DE REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA).

GRÁFICO N°03



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la tercera pregunta, 11 encuestados que representan el 45.83% respondieron que el área de logística No atiende oportunamente a los requerimientos y 13 encuestados que representan el 54.2% respondieron que Sí. Se concluye que, a pesar de no tener una Oficina de Control para la verificación de los procedimientos, la Sub Gerencia de Logística, hace denodados esfuerzos para la atención oportuna, mientras que los que respondieron que No, es porque ellos no presentan a tiempo sus requerimientos o no hicieron sus respectivos seguimientos como lo establece el control interno simultáneo.

CONFORMIDAD CON LAS ENTREGAS QUE LE HACE EL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA EN ATENCIÓN A SUS REQUERIMIENTOS

TABLA N°04

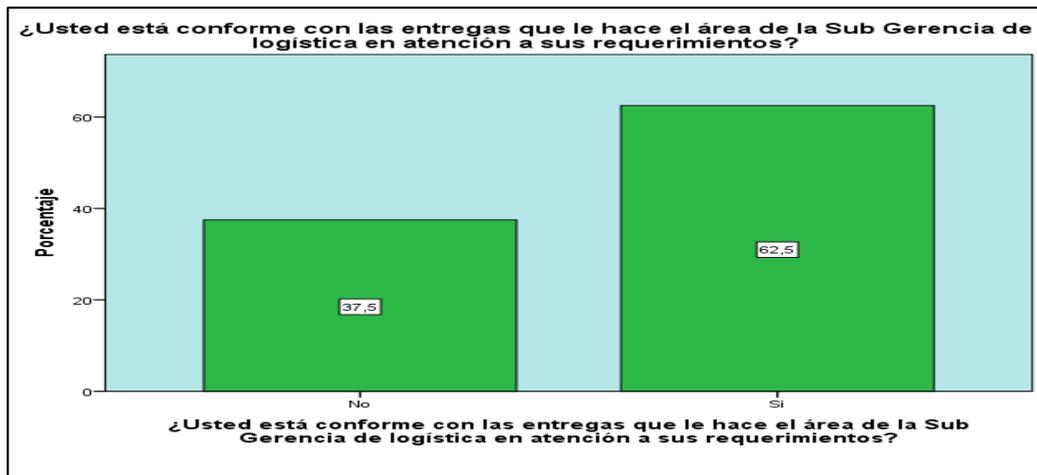
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	9	37,5	37,5	37,5
Válidos Si	15	62,5	62,5	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

CONFORMIDAD CON LAS ENTREGAS QUE LE HACE EL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA EN ATENCIÓN A SUS REQUERIMIENTOS

GRÁFICO N°04



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la cuarta pregunta, 9 encuestados que representan el 37.5% respondieron que No están conformes con las entregas que hace la Sub Gerencia de Logística mientras que 15 encuestados que representan el 62.5% respondieron que Sí. Se concluye que a través de un adecuado control interno previo y simultáneo que hace la Sub Gerencia de Logística quién se preocupa por las y va de oficina en oficina haciendo coordinaciones las entregas se hace de manera oportuna.

**CAPACITACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY
30225**

TABLA N°05

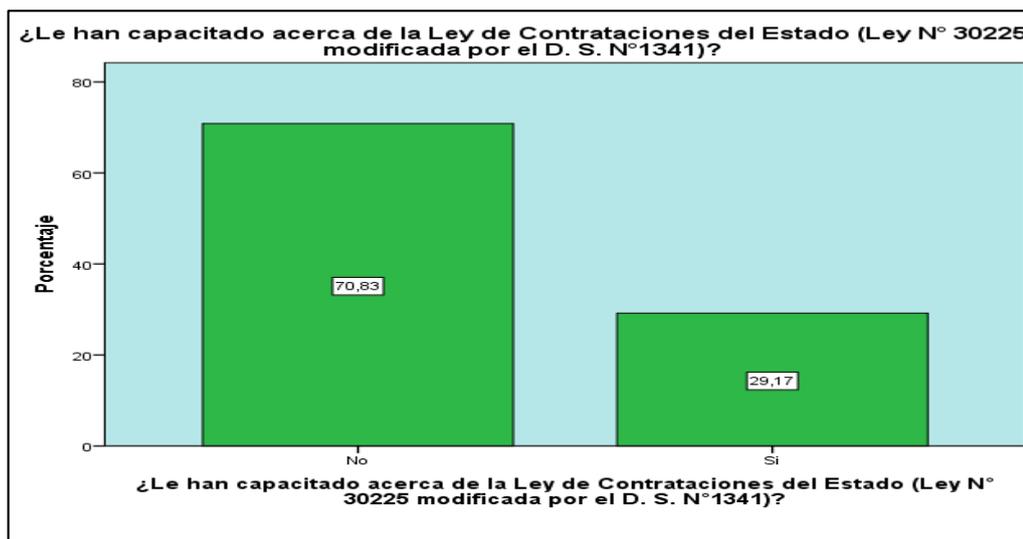
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	17	70,83	70,83	70,83
Válidos Si	7	29,17	29,17	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

**CAPACITACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY
30225**

GRÁFICO N°05



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la quinta pregunta, 17 encuestados que representan el 70.83% respondieron que No se han capacitado acerca de la Ley de Contrataciones del Estado mientras que 7 encuestados que representan el 29.17% respondieron que Sí. Se concluye nuevamente que no sólo el área responsable de las adquisiciones y contrataciones debe de conocer acerca de esta Ley, sino las áreas usuarias deberían de tener capacitaciones constantes, teniendo en cuenta que dicha Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de recursos públicos.

PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES

TABLA N°06

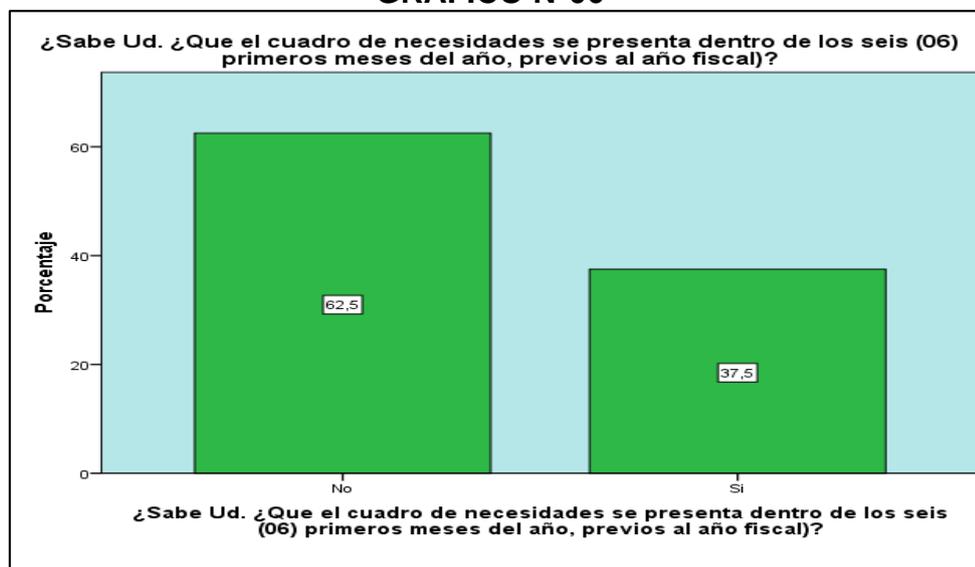
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	62,5	62,5	62,5
Válidos Si	9	37,5	37,5	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES

GRÁFICO N°06



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la sexta pregunta, 15 encuestados que representan el 62.5% respondieron que No saben que el cuadro de necesidades de presentan dentro de 6 primeros meses del año previos al año fiscal mientras que 9 encuestados que representan el 37.5% respondieron que Sí. Como el personal no recibe capacitaciones de dicha Ley, y por desconocimiento la mayoría de estos no toman en cuenta los plazos establecidos para presentar sus cuadros de necesidades, ocasionando que los procesos y/o adquisición de bienes, servicios y consultorías de obras se retrasen.

PRESENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE MANERA CLARA Y PRECISA

TABLA N°07

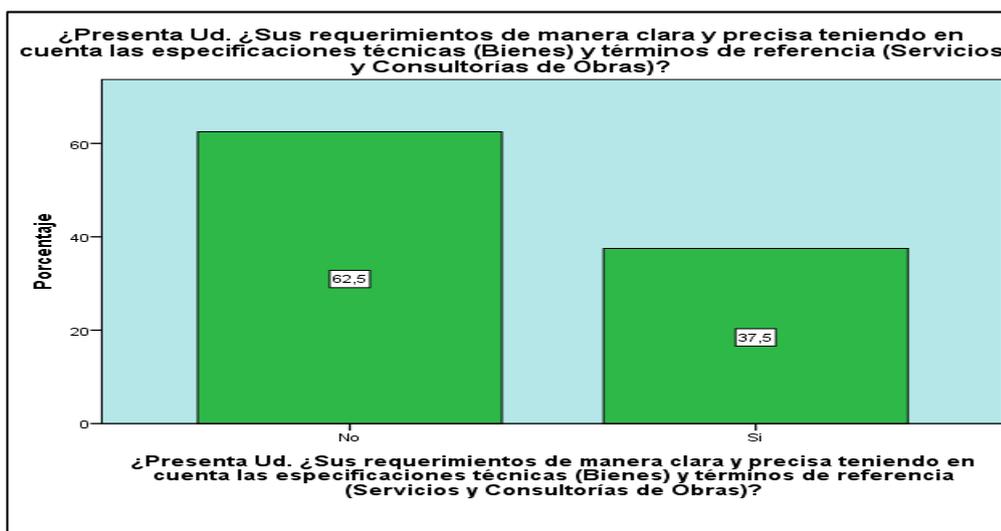
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	62,5	62,5	62,5
Válidos Si	9	37,5	37,5	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

PRESENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE MANERA CLARA Y PRECISA

GRÁFICO N°07



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la séptima pregunta, 15 encuestados que representan el 62.5% respondieron que No presentan sus requerimientos de manera clara y precisa mientras que 9 encuestados que representan el 37.5% respondieron que Si lo hacen. Por lo que se desprende que, al no conocer la Ley de Contrataciones del Estado presentan sus requerimientos y cuadro de necesidades de manera vacía sin tener en cuenta las especificaciones técnicas y términos de referencia.

LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON EFICACES

TABLA N°08

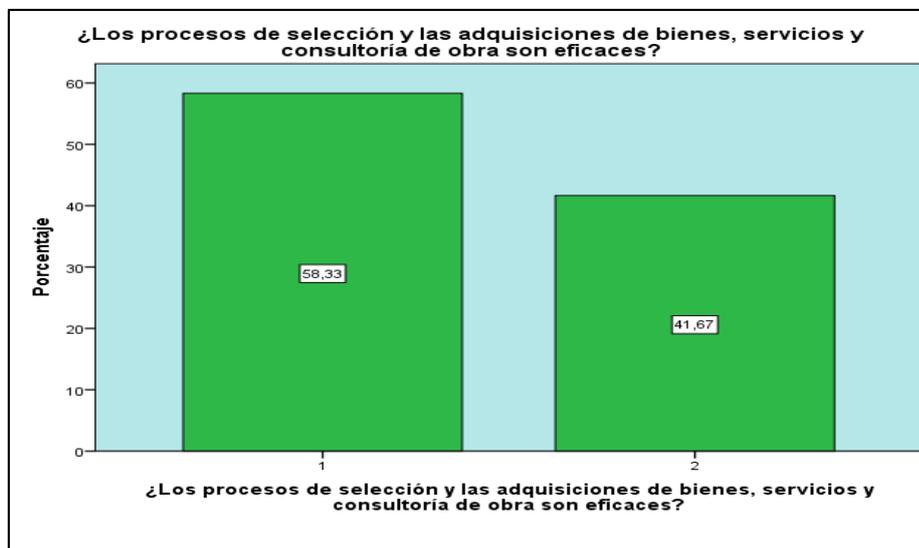
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje v ^á lido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	14	58,33	58,33	58,3
	Si	10	41,67	41,67	100,0
Total		24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON EFICACES

GRÁFICO N°08



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la octava pregunta, 14 encuestado que representan el 58.33% respondieron que los procesos de selección y las adquisiciones y bienes, servicios y consultoría de obras No son eficaces, mientras que 10 encuestados que representan el 41.67% respondieron que Si son eficaces. Por lo que se desprende que ser eficaces es la capacidad o cualidad para lograr, obrar o conseguir algún resultado en particular, gozando de la virtud de producir el efecto deseado, por lo que se observa que los procesos de adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras no son eficaces, por lo que no se cumplen de manera oportuna los plazos y requerimientos establecidos ocasionando retrasos en dichos procesos.

LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON EFICIENTES

TABLA N°09

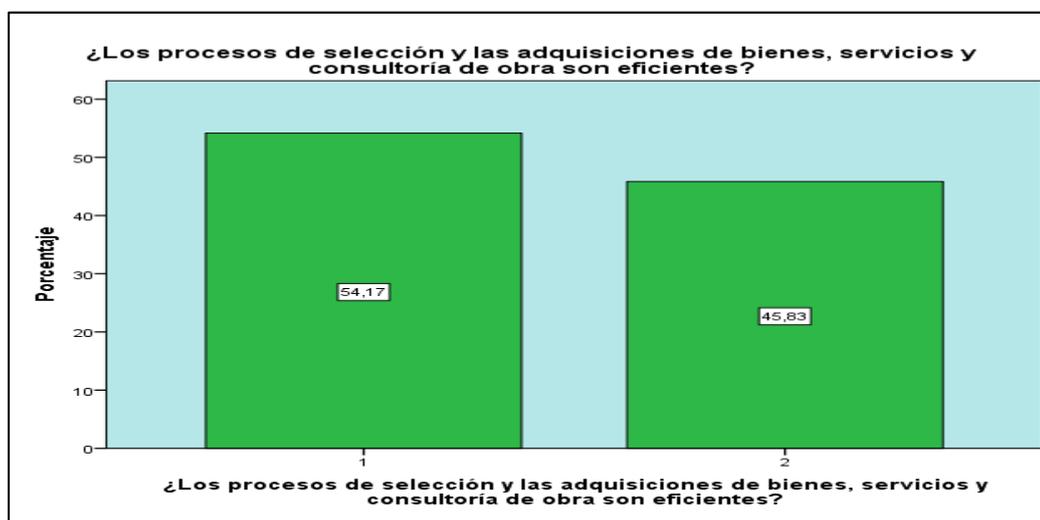
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
N	13	54,17	54,17	54,17
Válidos SI	11	45,83	45,83	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON EFICIENTES

GRÁFICO N°09



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la novena pregunta, 13 encuestados que representan el 54.17% respondieron que los procesos de selección y las adquisiciones y bienes, servicios y consultoría de obras No son eficientes, mientras que 10 encuestados que representan el 45.83% respondieron que Si son eficientes. Por lo que se desprende que ser eficientes depende de la calidad humana o motora de los agentes que realizan la labor a realizar, para expedir un producto de calidad, por lo que se observa que los procesos de adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras no son eficientes, por lo que no se cumplen de manera oportuna los plazos y requerimientos establecidos ocasionando retrasos en dichos procesos.

IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje
No	3	12,5	12,5	12,5
Válidos Si	21	87,5	87,5	100,0
Total	24	100,0	100,0	

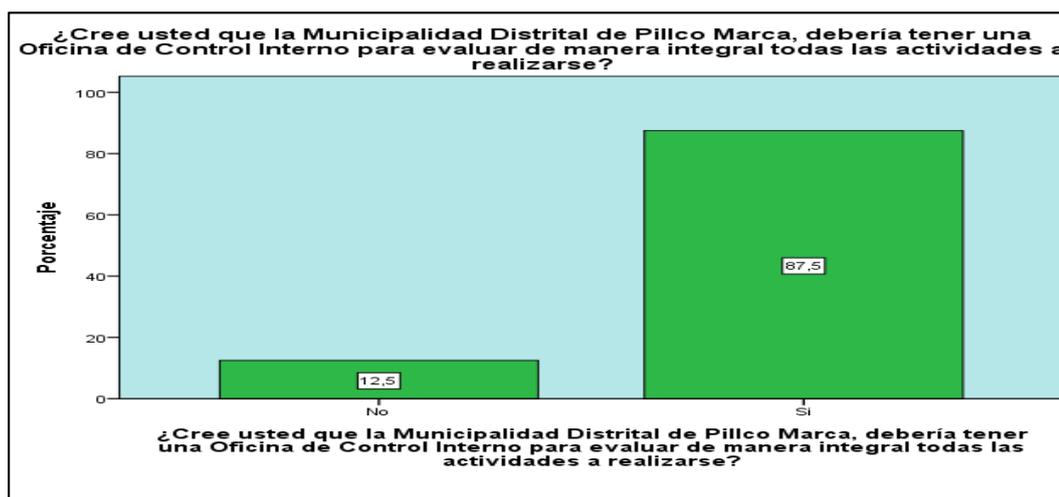
TABLA N°10

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

GRÁFICO N°10



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la décima pregunta, 3 encuestados que representan el 12.5% manifiestan que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca No necesita de una Oficina de Control Interno, mientras que 21 encuestados que representan el 87.5% respondieron que Si necesitan. Por lo que se desprende que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca necesita de dicha Oficina de Control Interno que permita evaluar todas las actividades entre ellas y la más importante las adquisiciones, de bienes, servicios y consultoría de obras, de manera previa, simultánea y posterior.

CONTRATOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

TABLA N°11

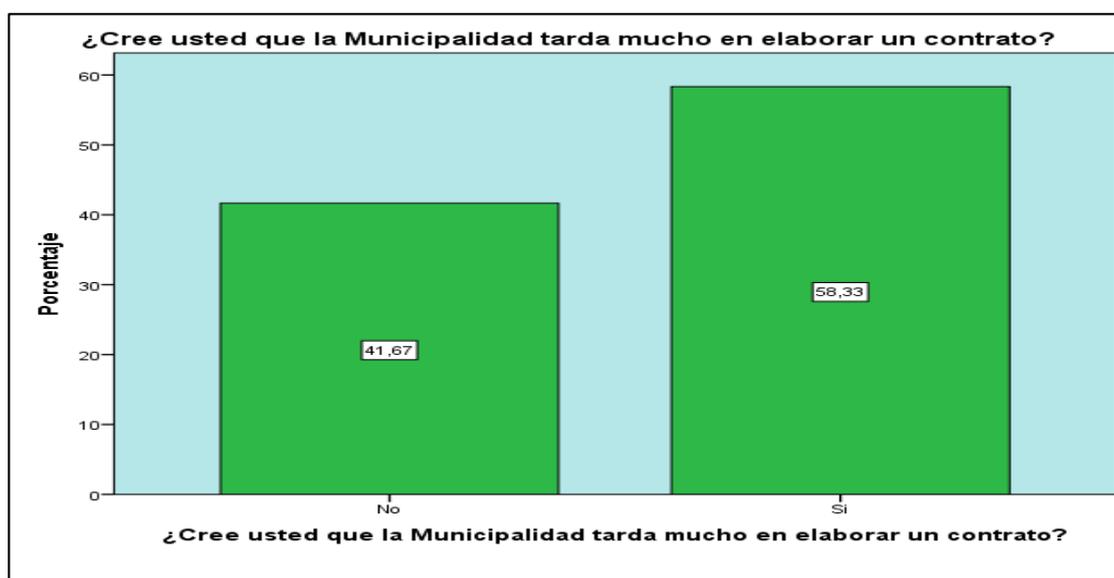
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vál ido	Porcentaje acumulado
No	10	41,67	41,67	41,67
Válidos Si	14	58,33	58,33	100,0
Total	24	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

CONTRATOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

GRÁFICO N°11



Fuente: Cuestionario.

Elaboración: Elaboración Propia

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Según los resultados de la onceava pregunta, 10 encuestados que representan el 41.67% manifiestan que la Municipalidad No tarda mucho en elaborar un contrato, mientras que 14 encuestados que representan el 58.33% respondieron que Si tardan. Por lo que se desprende que el área responsable de la elaboración de contratos no toma en cuenta los plazos establecidos, ocasionando que los contratos se firmen de manera retrasada y por ende los perjudicados sean las áreas usuarias al no recibir el producto.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON EL MARCO TEÓRICO

5.1.1. CONTROL INTERNO

- ❖ **Según la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2006)-Implantación del Control Interno.** “Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos
- ❖ Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta
- ❖ Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos
- ❖ Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones
- ❖ Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información
- ❖ Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales
- ❖ Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones

necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades”

- ❖ **Según los resultados obtenidos en la pregunta N°1**, se observa que 15 jefes de área (Gerentes – Sub Gerentes) que representan el 62.5%, no conocen acerca de las Normas de Control Interno, por lo que se desprende que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, no está cumpliendo con lo que determina la Ley 28716 (Ley de Control Interno de las Entidades del Estado), no implementando Sistemas de Control Interno en sus distintos procesos de adquisiciones y contrataciones, no promoviendo su eficiencia, eficacia y transparencia, haciendo que los servicios públicos no sean de calidad.

5.1.2. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRA.

- ❖ **Según la Ley de Contrataciones del Estado 30225 modificada por el Decreto Legislativo N°1341 –Plan Anual de Contrataciones (PAC)**. “A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año”
- ❖ **Según los resultados obtenidos en la pregunta N° 05 y 06**, se determina que la gran mayoría de los jefes de área (Gerentes – Sub Gerentes) que representan el 70.83% y 62.5 % sucesivamente, no tienen conocimientos acerca de dicha Ley, por lo que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca no

está cumpliendo con lo que emana dicha, Ley, al no capacitar a sus funcionarios, ellos no toman en cuenta los plazos establecidos para la presentación de sus cuadros de necesidades, ocasionando que las operaciones de adquisiciones y contrataciones, no se lleven de manera oportuna.

5.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS CON LOS ANTECEDENTES

5.2.1. CONTROL INTERNO

- ❖ **Según los antecedentes Salazar, L. (2014) “El Control Interno: Herramienta Indispensable para el Fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Pública de Hoy” - Pontificia Universidad Católica del Perú**

“Teniendo en cuenta que el factor humano influye en el diseño e implementación de Controles Internos, se efectuó un "Barómetro de la Internalización del Control Interno" a los funcionarios y servidores que laboran en los diecisiete (17) Ministerios y la Presidencia de Consejo de Ministros, a partir de cuatro (04) encuestas virtuales. A pesar de los esfuerzos, estas encuestas no tuvieron mucha recepción, y si bien no podemos aplicar las reglas de la estadística, los resultados nos revelan a nivel del "personal de los órganos funcionales", que no todos tienen en claro el concepto y aplicación del Control Interno. Asimismo, se encuestó a los “jefes de los Órganos de Control Institucional” y a sus “auditores”; encontrándose que, si bien los primeros se encuentran capacitados y consideran importante el establecimiento de Controles Internos para realizar su labor de control posterior, el segundo grupo no necesariamente se siente parte del Sistema de Control Interno de su entidad”

- ❖ **Según los resultados obtenidos en la pregunta N°2**, se determina que 23 jefes de área (Gerentes – Sub Gerentes) que representan el 95.83%, solicitan con urgencia sensibilizaciones y capacitaciones constantes, porque se considera que el factor humano influye en el diseño e implementación de Controles Internos.

5.2.2. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRA.

- ❖ **Según Patricio, N. (2010) “Control interno y su evaluación en el área de adquisiciones y contrataciones de una entidad del sector público que se dedica a la educación”- Universidad de Cuenca.**

“La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones no ha implementado normas efectivas de control interno, esto ha dado como resultado que sus procedimientos sean débiles y deficientes, que exista desperdicio de recursos e incumplimiento con leyes generales y reglamentos internos, por lo que se encuentra en riesgo de imposición de sanciones por parte de los organismos fiscalizadores y refleja una mala imagen para el Ministerio de Educación.

- ❖ **Según los resultados obtenidos del Gráfico N°08 y 09**, se determina que la mayoría de los jefes de área (Gerentes y Sub Gerentes), que representan el 54.8 % y 54.2 % sucesivamente, consideran que los procesos de selección no son no eficientes ni eficaces, esto es porque la Municipalidad Distrital de Pillco Marca no ha implementado normas efectivas de control interno, dando como resultado que los procedimientos sean débiles y deficientes.

CONCLUSIONES

1. De los resultados obtenidos de la investigación se concluye que el Control Interno incide significativamente en la adquisición de bienes, servicios y consultoría de obra, debido a que, si existiera un adecuado control interno o si el personal conociera acerca de las normas y leyes los procesos de adquisiciones y contrataciones, se llevarían de una manera más eficiente y eficaz. Según como se detalla en el gráfico N°01 donde 15 encuestados que representan el 62.5% respondieron que No conocen acerca de las normas de control Interno, así mismo en el gráfico N°08 y 09 tanto el 58.33% y 54.17% respondieron que los procesos de selección no son eficaces ni eficientes. Por lo que se establece que el Control Interno incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.
2. De los resultados obtenidos se concluye que el Control Interno previo incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras, debido a que como el control interno previo compete exclusivamente a los funcionarios de la entidad, y ellos no conocen acerca de las normas y tampoco se preocupan en realizar capacitaciones constantes al personal para que ellos actúen de manera integral y coordinada y así los procesos de adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obra no se vean afectados por retrasos. Según como se detalla en el gráfico N°02 donde 23 encuestados que representan el 95.83% necesitan con urgencia capacitaciones y sensibilizaciones acerca de las normas de control interno. Por lo que se determina que el control interno previo incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras.
3. De los resultados obtenidos se concluye que el Control Interno simultáneo incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras, debido a que el área responsable

de las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras (Sub Gerencia de Logística) atiende oportunamente los requerimientos , debido a que trabaja de manera coordina y que a pesar de no tener una oficina de control interno quien verifique de manera constante todos los procesos , ellos lo hacen mediante su jefe inmediato que es la Gerencia de Administración, haciendo que los requerimiento sean atendidos de mejor manera posible y en el tiempo adecuado. Según lo detalla el gráfico N°03 y 04 donde el 54.17% y 62.5% están conforme con las entregas que le hace la Sub Gerencia de Logística. Por lo que se establece que el control interno simultáneo incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras.

4. De los resultados obtenidos se concluye que el Control Interno Posterior incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras. Por lo el área responsable de las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obra (Sub Gerencia de Logística) entrega los bienes o servicios según como lo piden las áreas usuarias, en el camino existen muchas dificultades, como son que el área usuaria no entrega sus requerimientos de manera, clara precisa, sin tener en cuenta sus especificaciones técnicas ni términos de referencia, así mismo entregan sus requerimientos fuera de plazo. Según como lo detalla el gráfico N°07 donde 15 encuestados que representan el 62.5% no presentan su requerimiento de manera clara y precisa, y como no existe un control interno constante por parte de los funcionarios, los procesos se retrasan. Por lo que se establece que el control interno posterior incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

RECOMENDACIONES

1. Con el fin de corregir progresivamente la actual situación se debe de implementar un adecuado Sistema de Control Interno eficaz, eficiente y transparente para los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras, el mismo que deberá implementarse progresivamente.
2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, el de capacitar constantemente a sus funcionarios, acerca de la Ley del Control Interno en las entidades del Estado (Ley 28716) y la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225 modificada por el Decreto Legislativo 1341).
3. Se recomienda a las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca el de presentar sus requerimientos de forma clara y precisa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas (bienes) y términos de referencia (servicios y consultoría de obras), así mismo el de presentarlos con anticipación para la Sub Gerencia de Logística no tenga problemas al momento de cotizar y entregar los productos y no existan quejas posteriores.
4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Pillco Marca el de coordinar con los Órganos de Control Interno (OCI) Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado , el de realizar controles posteriores para que los procesos de adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras se lleven de manera más rápida, sin retrasos, eficiente, eficaz y sobre todo transparente, para satisfacer y brindar servicios de calidad a la población pillcomarquina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. TESIS

- Patricio, N. (2010). Control Interno y su Evaluación en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de una Entidad del Sector Público que se dedica a la Educación. Universidad de Cuenca, Guatemala.
- Salazar, L. (2014). El Control Interno: Herramienta Indispensable para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Gerencia Pública de Hoy. Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.
- Calle, M. (2012). Implementación de un Sistema de Control Interno en la Unidad de Rentas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 2012.

2. LEYES

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República LEY N° 27785. Diario Oficial El Peruano. Lima. Perú. 22 de julio de 2002.
- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado LEY N° 28716. Diario Oficial El Peruano. Lima. Perú. 27 de marzo de 2006.
- Ley de Contrataciones del Estado LEY N° 30225. Diario Oficial El Peruano. Lima. Perú. Publicada el 09 de enero de 2016.

3. LIBROS

- Santillana, J. (2003), Establecimiento del Sistema de Control Interno, México. Pearson.
- Claros, R. & León, O. (2012) El Control Interno como Herramienta de Gestión y Evaluación. Perú. Instituto Pacífico.
- Luna, M, Díaz, F. & Sagredo, M. (2016) Diccionario bruño. Lima. Perú. asociación editorial bruño.

- Gómez, J. (1956), El Control Interno en los Negocios. México. Fondo de Cultura Económica.

4. WEB

- Cano, S. (2015). Investigación Descriptiva Cualitativa y Cuantitativa. <https://prezi.com/7i7jxchx4cdn/investigacion-descriptiva-cuantitativa-y-cualitativa/>
- Carballo, B. (2013) Definición del Alcance de Investigación. <http://pensamientodesistemasaplicado.blogspot.pe/2013/03/definiendo-el-alcance-de-una.html>
- Definición ABC (2007). Definición de Encuesta. <https://www.definicionabc.com/comunicacion/encuesta.php>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA-20 16”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera el Control Interno incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Establecer de qué manera el Control Interno Incide en las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016</p>	<p>El Control Interno incide significativamente en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y Consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca - 2016.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>Control Interno.</p>	<p>- Control Previo</p> <p>- Control Simultaneo</p> <p>- Control Posterior</p>	<p>Conocimiento del personal respecto a los roles, responsabilidades, normas y directivas en cuanto al Sistema de Control Interno</p> <p>Monitoreo permanente de los trabajos reflejados en el cuadro de necesidades de cada unidad orgánica</p> <p>Evaluación periódica posterior de las actividades de cada unidad orgánica.</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO</p> <p>¿De qué manera el Control Interno Previo incide en las Adquisiciones y Contrataciones</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Establecer de qué manera el Control Interno</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECIFICOS</p> <p>El control interno previo incide significativamente en las adquisiciones y contrataciones</p>		<p>PlanAnual de Contrataciones</p>	<p>Cuadro de necesidades y requerimiento.</p>

<p>de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?</p> <p>¿De qué manera el Control Interno Simultáneo incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?</p> <p>¿De qué manera el Control Interno Posterior incide en las Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016?</p>	<p>Previo incide significativamente en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.</p> <p>Determinar de qué manera el Control Interno Simultáneo incide en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.</p> <p>De qué manera el Control Interno Posterior incide en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2016.</p>	<p>de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2016.</p> <p>El control interno simultáneo incide significativamente en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2016.</p> <p>El control interno posterior incide significativamente en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2016.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE: Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras.</p>	<p>Proceso de Selección</p> <p>Contratos</p>	<p>Otorgamiento delabuenapro</p> <p>Cumplimiento de los contratos.</p>
---	--	---	---	--	--

CUESTIONARIO

La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá en absoluta reserva.

Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas del siguiente cuestionario.

Instrucciones:

Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa en la alternativa correspondiente.

1. ¿Conoce Usted las normas relacionadas al Control Interno en una entidad pública?

Si ()

No ()

2. ¿Cree usted que el personal en general necesita de una sensibilización y capacitación sobre el Control Interno?

Si ()

No ()

3. ¿Cree usted que el área responsable de las adquisiciones y contrataciones (Sub Gerencia de Logística) atiende oportunamente sus requerimientos?

Si ()

No ()

4. ¿Usted está conforme con las entregas que le hace el área de la SubGerencia de logística en atención a sus requerimientos?

Si ()

No ()

5. ¿Le han capacitado acerca de la Ley de Contrataciones del Estado(Ley N° 30225 modificada por el D. S. N°1341)?

Si ()

No ()

6. ¿Sabe Ud. que el cuadro de necesidades se presenta dentro de los seis (06) primeros meses del año, previos al año fiscal?

Si ()

No ()

7. ¿Presenta usted sus requerimientos de manera clara y precisa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas (Bienes) y términos de referencia (Servicios y Consultoría de Obras)?

Si ()

No ()

8. ¿Los procesos de selección y las adquisiciones de bienes, servicios y consultorías de obras de la municipalidad son eficaces?

Si ()

No ()

9. ¿Los procesos de selección y las adquisiciones de bienes, servicios y consultorías de obras de la municipalidad son eficientes?

Si ()

No ()

10. ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, debería tener una Oficina de Control Interno para evaluar de manera integral todas las actividades a realizarse?

Si ()

No ()

11. ¿Cree usted que la Municipalidad tarda mucho en elaborar un contrato?

Si ()

No ()